

ALCANCE N° 2 A LA UNA-GACETA N° 5-2019, AL 8 DE ABRIL DE 2019

Señoras y Señores
Comunidad Universitaria

Estimadas señoras y estimados señores:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo III, inciso 2., de la sesión ordinaria celebrada el 3 de abril de 2019, acta N° 11-2019, que dice:

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-VI-OFIC-77-2019, recibido el 21 de febrero de 2019, suscrito por el Master Daniel Rueda Araya, Vicerrector de Investigación.

CONSIDERANDO:

1. La Universidad anualmente recibe por la vía de Fondos del Sistema de Conare recursos para financiar la compra de equipo científico y tecnológico, denominado Fondo de Equipo Científico Tecnológico
2. En la Universidad Nacional, con el fin de dar oportunidad a que una mayor cantidad de instancias puedan tener acceso a estos recursos, el fondo se utilizará para compra de equipo científico, tecnológico y especializado (en adelante denominado Fecte).
3. Los Lineamientos para Ejecución del Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado Fecte, publicados en el Alcance N° 1 a la UNA-Gaceta N° 16-2017, al 4 de diciembre de 2017, en los que se indica que el objetivo de este fondo es "Contribuir al fortalecimiento de la acción sustantiva que ejecutan las unidades académicas, centros, sedes y secciones regionales de la Universidad Nacional mediante el financiamiento de equipo científico, tecnológico y especializado para los Programas, Proyectos, Actividades Académicas permanentes y laboratorios inscritos en el SIA, con proyección académica de largo plazo, así como otras prioridades que puedan ser definidas por Consaca".
4. En los mismos lineamientos para Ejecución del Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado Fecte, se establece:
 - Le corresponderá a Consaca:
 - a. Convocar el concurso Fecte con su correspondiente cronograma
 - b. Conformar la Comisión Evaluadora.
 - c. ...
 - La Comisión Evaluadora del Fecte estará integrada por el Vicerrector de Investigación, quien coordina, tres representantes del sector académico y una persona representante estudiantil. Para garantizar representatividad en la Comisión, se establecen tres grupos de facultades, centros y sedes:
 - a. Ciencias de la Tierra y el Mar, Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias de la Salud;



- b. Ciencias Sociales, Filosofía y Letras, CIDE, Cidea y el Centro de Estudios Generales;
- c. Sedes y secciones regionales.

Las tres personas representantes del sector académico serán seleccionadas de estos grupos, correspondiendo un representante por grupo.

- Para la evaluación de las propuestas se considerarán los siguientes criterios:
 - a. Priorización de las propuestas, elaborada por los consejos de facultad, Centros, Sedes y Secciones Regionales.
 - b. Perfil y trayectoria de las personas académicas titulares y participantes de la propuesta en relación con la atención del equipo a adquirir.
 - c. Grado en que la propuesta contribuye al fortalecimiento de la multi- e interdisciplinariedad.
 - d. Grado en que se propicia el desarrollo de nuevas capacidades académicas.
 - e. Contribución a formas innovadoras de desarrollo de la actividad sustantiva.
 - f. Contribución al desarrollo de las competencias del estudiantado.
 - g. Contribución al desarrollo de planes de estudio de pregrado, grado y posgrado.
 - La Comisión Evaluadora definirá los parámetros de evaluación de estos criterios y su ponderación."
5. El oficio UNA-VI-OFIC-77-2019, suscrito por el Master Daniel Rueda Araya, en el que se indica que, "el presupuesto para el concurso Fondo de Equipo Científico, Tecnológico y Especializado se encuentra disponible en la Vicerrectoría de Investigación, por un monto de $\$601.349.865,00$ (Seiscientos un millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco colones)."
6. La audiencia dada el día 15 de marzo de 2019, durante la Sesión Ordinaria N° 4 de la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción (Caiep), a las funcionarias Gabriela Méndez, Directora Ejecutiva de la Vicerrectoría de Investigación y Laura Granda funcionaria de la Vicerrectoría de Administración, para la evacuación de algunas inquietudes.
7. El análisis de los miembros de la Caiep en el que se establece que existen las condiciones logísticas y presupuestarias para que se realice la convocatoria Fecte 2019.

POR TANTO, SE ACUERDA, POR:

- A. PUBLICAR LA CONVOCATORIA AL CONCURSO FECTE-2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EJECUCIÓN DEL FONDO DE EQUIPO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y ESPECIALIZADO (FECTE), COMO SIGUE:**
 - 1. El monto máximo por financiar es de cincuenta y cinco millones de colones por propuesta académica.
 - 2. No podrán participar las Acciones de Relaciones Externas (ARES) de VER. (Punto 1 de los Lineamientos)
 - 3. Deberán abstenerse de participar en esta convocatoria las personas académicas de la Vicerrectoría de Investigación, que forman parte del Grupo Asesor de PPAA.

4. Las personas académicas integrantes de la Comisión Técnica Asesora del Fecte 2018 no podrán ser proponentes de propuestas concursantes.
5. Únicamente se asignarán recursos del Fecte a una propuesta por responsable de PPAA, por laboratorio o por un mismo equipo completo de investigadores participante.
6. La persona responsable de la propuesta debe participar con jornada pagada y debe ser responsable de todo o parte del equipo a adquirir.
7. La persona que participe en dos o más PPAA vigentes con este fondo no podrá formar parte de ningún equipo proponente.
8. No se incluirá en el proceso de evaluación aquellas propuestas en las que participan personas académicas que tengan pendientes de entrega de informes parciales, finales, resultados o productos en cualquier tipo de PPAA; por lo consiguiente deben contar con las aprobaciones, refrendos y sanciones correspondientes. La condición de estar al día con los informes y productos debe constar en los acuerdos de aprobación de los consejos de las unidades, centro de Estudios Generales, sedes o Sección Regional, tanto para el titular como para los participantes.
9. La Comisión Evaluadora del Fecte-2019 (Punto 3, Lineamientos para ejecución del fondo de equipo científico, tecnológico y especializado (Fecte)) realizará la evaluación y remitirá al Consaca una propuesta de asignación de recursos para su valoración y aprobación.

En caso de no ser suficientes los recursos disponibles para una distribución entre las propuestas que son calificadas con nota igual o superior a la nota mínima establecida por la comisión calificador, esta priorizará las propuestas bajo el criterio de que los participantes no hayan recibido equipo durante la convocatoria inmediata anterior.

10. Los criterios para la evaluación de las propuestas son los siguientes:
 - a. Priorización de las propuestas, elaborada por los consejos de facultad, Centros, Sedes y Secciones Regionales. Cada propuesta debe adjuntar la tabla de priorización.
 - b. Atinencia del perfil y trayectoria de las personas académicas titulares y participantes de la propuesta en relación con el equipo a adquirir. Se deducirá de lo indicado en el curriculum vitae de cada uno.
 - c. Grado en que la propuesta contribuye al fortalecimiento de la multi- e interdisciplinariedad. Se deducirá de lo indicado en el numeral 14 y complementariamente con lo indicado en los numerales 6, 8 y 9 del formulario Fecte para el año correspondiente.
 - d. Grado en que se propicia el desarrollo de nuevas capacidades académicas. Se deducirá de lo indicado en el numerales 13 y 10 del formulario Fecte para el año correspondiente.
 - e. Contribución a formas innovadoras de desarrollo de la actividad sustantiva. Se deducirá de lo indicado en el numeral 12 del formulario Fecte para el año correspondiente.

- f. Contribución al desarrollo de las competencias del estudiantado. Se deducirá de lo indicado en el numeral 11 del formulario de Fecte para el año correspondiente.
 - g. Contribución al desarrollo de planes de estudio de pregrado, grado y posgrado. Se deducirá de lo indicado en el numeral 10 del formulario de Fecte para el año correspondiente.
11. Las personas académicas proponentes deberán demostrar, mediante los documentos que son requisito para concursar, que:
- i. Son responsables o participantes de algún Programa, Proyecto Actividad Académica permanente y/o laboratorio inscrito en el SIA y vigente al menos el año del concurso y el siguiente, ya sea en su formulación original o en su reformulación para un nuevo período. En este último caso, para ser considerados en el concurso, la reformulación debe haber finalizado todo el proceso de aprobación respectivo para su ejecución. También se considerarán aquellos cuya vigencia inicia el año siguiente al concurso y que hayan finalizado todo el proceso de aprobación respectivo para su ejecución.
 - ii. Están al día en la presentación de informes parciales y finales de PPAA con las aprobaciones, refrendos y sanciones correspondientes, según el calendario universitario.
 - iii. Poseen experiencia y competencia profesional en el campo de acción del equipo a adquirir, lo cual debe ser demostrado por medio de su producción académica y formación profesional.
 - iv. Cuentan con espacio físico adecuado (área, mueble o tipo de soporte) u otro tipo de condiciones que demande la instalación y uso del equipo solicitado, incluyendo el tipo de instalación eléctrica.
 - v. Cuentan con un plan de uso del equipo de al menos 5 años.
12. La Comisión Evaluadora del Fecte-2019 no considerará en el proceso de evaluación aquellas propuestas:
- a) que hayan sido entregadas con la documentación incompleta la fecha prevista en el cronograma de la convocatoria.
 - b) en las que se verifique falsedad en la información o en alguno de los documentos aportados.
13. La Comisión Evaluadora definirá los parámetros de evaluación de los criterios y su ponderación.
14. Todos los documentos relacionados con la convocatoria están disponibles en <https://www.consaca.una.ac.cr/index.php/documentos/category/51-fecte>

B. APROBAR Y PUBLICAR EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA FECTE 2019 COMO SIGUE:

FECHA O PERÍODO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Viernes 5 de abril de 2019	Publicación de Convocatoria Fecte 2019.	Consaca
Del lunes 22 al viernes 26 de abril de 2019	Inducción a la Comisión Evaluadora Técnica Fecte 2019	Vicerrectoría Investigación Comisión Evaluadora Fecte

Lunes 20 de mayo de 2019 Al medio día	Fecha limite para la entrega de propuestas y requisitos ante la Secretaria del Equipo Asesor de PPAA de la Vicerrectoria de Investigación (CIERRE DE LA CONVOCATORIA)	Académico proponente
Del martes 21 de mayo al viernes 24 de mayo de 2019	Sistematización de las propuestas y sus requisitos	Vicerrectoria de Investigación
Del miércoles 29 de mayo al viernes 14 de junio de 2019	Plenarias de Comisión Técnica (al menos 4 reuniones)	Comisión Evaluadora Fecte
Lunes 17 de junio de 2019	Entrega al CONSACA del resultado de la evaluación de las propuestas.	Comisión Evaluadora Fecte
Miércoles 19 de junio de 2019	Aprobación del Resultado del Concurso Fecte-2019	Consaca
Viernes 21 de junio de 2019	Comunicación a la comunidad universitaria del Resultado del Concurso Fecte-2019	Consaca
Miércoles 26 de junio de 2019	Taller de inducción para compras y asignación de fondos.	Vicerrectoria de Investigación Académico beneficiado Proveeduría
Del jueves 28 de junio al sábado 13 de julio de 2019	Proceso de compra de Equipo Científico, Tecnológico y especializado	Académico beneficiado Proveeduría

- C. PUBLICAR CONJUNTAMENTE CON LA CONVOCATORIA EL FORMULARIO FECTE 2019 Y PONERLO ACCESIBLE EN EL SITIO:

<https://www.consaca.una.ac.cr/index.php/documentos/category/51-fecte>

- D. ACUERDO FIRME

Atentamente,

Sandra Ovarés Barquero

M.Sc. Sandra Ovarés Barquero
Secretaria



NOTA: Este acuerdo modifica el comunicado mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-054-2019 del 4 de abril de 2019, que tenía un error en acuerdo A. inciso 14 y acuerdo C. que mencionaba un link erróneo.

Zita*

- C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica

Tel. 2277-3000
Apartado 85-3010
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



**FORMULARIO
FECTE-2019**

1. Nombre del PPAA titular que solicita Equipo Científico, Tecnológico y Especializado 2019

2. Nombre del Académico responsable del PPAA titular

3. Código SIA

4. Vigencia del PPAA titular

5. Especificar donde se depositarán los fondos para la compra del Equipo

Fondo: _____

Organización: _____

Programa: _____

6. Información de otros PPAA que se beneficiarán del Equipo Científico, Tecnológico y Especializado

Código SIA	Nombre del PPAA	Unidad Académica	Vigencia	Nombre del académico responsable o participante del PPAA que se beneficiará del equipo

7. Lista de cotejo del cumplimiento de obligaciones de informes de avance, finales y cierre de los PPAA de los académicos indicados en ítems 2 y 6

Código SIA	Nombre del académico responsable o participante del PPAA que se beneficiará del equipo	Posee pendientes en PPAA (sí/no)	Firma del Director o Subdirector

8. Listado de publicaciones o productos académicos realizados los académicos indicados en los ítems 2 y 6, en el periodo comprendido desde el 2016 a la actualidad.

Nombre del académico	Publicaciones u otro producto académico

9. Listado con las Ponencias realizadas por los académicos indicados en los ítems 2 y 6 en el periodo comprendido desde el 2016 a la actualidad.

Nombre del académico	Nombre de la Ponencia	Evento (Nacional o internacional)	Lugar y Fecha

UNA-CONSACA-ACUE-068-2019

10. Acciones que se ejecutarán con el equipo a adquirir que contribuirán al desarrollo de planes de estudio de grado o posgrado.

Acciones	Unidad Académica	Plan de estudio o nombre de curso favorecidos

11. Acciones que se ejecutarán por los estudiantes para el desarrollo de (Trabajo de Graduación, Práctica Profesional Supervisada, participación en el PPAA, entre otros) bajo la supervisión de los académicos indicados en el ítem 2 y 6 y que utilizarán el equipo a adquirir.

Acción	Actividad Académica (TFG, PPS, PPAA, otro)	Nombre del estudiante	Unidad Académica	Tutor

12. Contribución del Equipo Científico, Tecnológico y Especializado a la creación o ejecución de formas innovadoras de desarrollo de la actividad sustantiva

Desarrollo actual de la actividad sustantiva	Innovación a la actividad sustantiva con base en la adquisición del equipo adquirido

13. Plan de uso del Equipo Científico, Tecnológico y Especializado de al menos 5 años.

Nombre del equipo (1):				
Año	Actividades de uso de equipo	Líneas o áreas de investigación desarrolladas	Líneas o áreas de investigación emergentes	Productos esperados
2020				
2021				
2022				
2023				
2024				

Nombre del equipo (2):				
Año	Actividades de uso de equipo	Líneas o áreas de investigación desarrollada	Líneas o áreas de investigación emergentes	Productos esperados
2020				
2021				
2022				
2023				
2024				

Nombre del equipo (3):				
Año	Actividades de uso de equipo	Líneas o áreas de investigación desarrollada	Líneas o áreas de investigación emergentes	Productos esperados
2020				
2021				
2022				
2023				
2024				

14. Acciones que se ejecutarán con la compra del equipo y que contribuirán al fortalecimiento de la multi e interdisciplinariedad

Acciones a ejecutar	Líneas o áreas de investigación desarrolladas o emergentes	Nombre de los Académicos	Unidades Académicas participantes

15. Existe en la Universidad Nacional un equipo similar adquirido con este fondo

Si _____ No _____

En caso afirmativo justifique la compra del nuevo equipo adicional

16. Complete el siguiente cuadro, correspondiente a los equipos que se desean adquirir.

Nombre del equipo	Cuenta presupuestaria*	Costo en Colones o dólares (según factura)**	Funcionario o funcionaria responsable del equipo***	Unidad Académica	Correo electrónico	Teléfono

* Utilice las cuentas de compras del Programa de Gestión Financiera.

** Utilice en todos los casos el tipo de cambio estimado al cierre del concurso.

***El responsable es el o la funcionaria de la instancia ejecutora donde se instalará el equipo.

NOTA 1: Proveeduría sólo contactará, para el análisis técnico de la compra del equipo, al funcionario o funcionaria responsable del equipo.

NOTA 2: No olvide adjuntar las tres facturas proforma por equipo.

Tel. 2277-3000

Aportado 86-3000

Heredia

Costa Rica

www.una.ac.cr

17. Para cada participante adjunte el CV resumido en dos páginas

18. **DECLARACIÓN JURADA** (una por cada unidad académica participante que recibirá equipo y debe ir firmada por todos los funcionarios declarados en la columna 4 de la tabla del numeral 16 de este formulario)

**Sres. Comisión Técnica Evaluadora
Fondo de Equipo Científico Tecnológico y Especializado 2019
Universidad Nacional**

Yo, _____, en mi calidad de solicitante de financiamiento al Fondo de Equipo Científico Tecnológico y Especializado 2019 (FECTE-2019), manifiesto expresamente y declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

QUE EL EQUIPO A ADQUIRIR:

- Cuenta con espacio requerido para ser instalado (indicar especificidades como localización, área, mueble o tipo de soporte)
- Cuenta con las condiciones necesarias de ventilación, luz e instalaciones eléctricas.
- No requiere instalar aires acondicionados, de requerirlos se cuentan con los recursos (mostrar evidencia)
- No requiere de sistemas de seguridad especiales como agua, desechos de sustancias tóxicas, de requerirlos se cuentan con los recursos para atenderlos. (mostrar evidencia)
- Se contará con los recursos para la adquisición de los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.

Además, señalo que:

- a) poseo el conocimiento y las capacidades necesarias para hacer el uso óptimo del equipo y participaré en las capacitaciones que los proveedores ofrecen como parte de la adquisición de este.
- b) NO he recibido equipo en el concurso Fecte 2018

Firmo y declaro bajo la fe de juramento que la información proporcionada en esta solicitud es correcta			
Nombre y firma del funcionario o funcionaria responsable del equipo FECTE-2019**	Número de cédula	Lugar	Fecha

**El responsable es el o la funcionaria de la instancia ejecutora donde se instalará el equipo.

